



Al contestar cite Radicado 20181400144263 Id:
303079
Folios: 9 Fecha: 2018-08-01 02:48:34
Anexos: 0
Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA
Destinatario: VICEPRESIDENCIA
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 286 de 2018 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS -ANH- Y JUAN CAMILO COGOLLO ESCAMILLA.

CONTRATO NÚMERO	286 DE 2018	FECHA DE FIRMA	23 DE ENERO DE 2018
		FECHA DE INICIO	23 DE ENERO DE 2018
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JUAN CAMILO COGOLLO ESCAMILLA		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD o NIT	CC. 1.018.421.086		
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO JURÍDICO QUE SE REQUIERE PARA DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES MISIONALES A CARGO DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA ANH.		
CDP No.	30818	FECHA DE CDP	13/01/2018
RP No.	29618	FECHA DE RP	23/01/2018
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2018
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO	23/01/2018	MODIFICACIONES AL CONTRATO	OTRO SI ACLARATORIO No. 01, en donde se determina que el régimen tributario es el simplificado.

VALOR DEL CONTRATO	\$111.550.000	FORMA DE PAGO	Mensualidades vencidas o proporcionales por fracción del servicio.
PERIODO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	Del 01 al 31 de julio de 2018.		

CONTROL DE LA EJECUCIÓN:

1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA

ACTIVIDADES ESPECIFICAS CONTRATADAS	ESTADO	SOPORTE
1. "Elaborar conceptos legales y proyectar los actos administrativos que se requieran para evaluar la capacidad jurídica y de contratación de los potenciales contratistas, la conversión de contratos de evaluación técnica, estimación de la problemática ambiental que se presente en los contratos misionales de exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos".	* Se revisó, acto administrativo proveniente de la vicepresidencia de operaciones, regalías y participaciones, la cual acogió las observaciones realizadas por la OAJ. Por lo expuesto se registró la respetiva rubrica a la Resolución No. 296 del 19 de julio de 2018, "por la cual se otorga el inicio de explotación del campo productor de hidrocarburos BONGA del contrato de exploración y producción SAMÁN"	Documentos y correo electrónico.
2. "Analizar y proyectar los conceptos legales y actos administrativos que se requieran en relación con los derechos económicos, devoluciones, ampliaciones y manejo de áreas que se presentan en desarrollo de los contratos misionales de exploración, explotación y evaluación técnica de	Teniendo en cuenta memorando proveniente de la Gerencia de seguimiento a contratos en producción a través de radicado 20184210133763, Id. 298286 del 16 de julio de 2018, se avocó conocimiento por parte del	Documentos, control doc

<p>hidrocarburos”.</p>	<p>abogado de la Oficina Asesora Jurídica y se revisó lo referente a la devolución voluntaria de área de operación directa Tambaquí. Información que se endilgo a conocimiento del jefe de la OAJ.</p>	
<p>3. Proyectar los conceptos legales y actos administrativos que se requieran en relación con las garantías, terminaciones anormales, liquidación de los contratos y resolución de controversias contractuales misionales de exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos, de conformidad con la legislación aplicable”.</p>	<p>*Teniendo en cuenta memorando No. 20183020100093 Id: 282824 proveniente de la Vicepresidencia de Promoción y Asignación, se procedió a emitir concepto en materia del Registro Único Empresarial y Social, de que trata el artículo 11 de la Ley 590 de 2000 y el artículo 166 del Decreto 019 de 2012 al tenor de la solicitud elevada. Concepto final que después de ser revisado por parte del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, fue enviado a través del radicado 20181400131013, Id. 296853 de fecha 11 de julio de 2018.</p>	<p>documentos, correo y control doc.</p>
<p>4. “Elaborar los conceptos legales y actos administrativos que deban ser expedidos por la Agencia Nacional de Hidrocarburos, dentro de la etapa post- contractual de los contratos misionales para la exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos”.</p>	<p>No se han asignado compromisos por la Oficina Asesora Jurídica, referente a esta actividad y durante este periodo.</p>	
		<p align="right">Control Doc y</p>

<p>5. "PARAGRAFO: Los conceptos de que tratan los numerales 1,2,3 y 4 deberán ser proyectados dentro de los quince (15) días siguientes al recibo en la OAJ para revisión, aprobación y firma del Jefe de la OAJ".</p>	<p>*se cumple.</p>	<p>seguimiento con funcionarios de la OAJ.</p>
<p>6. "Prestar el apoyo requerido en la revisión y viabilidad de las liquidaciones de los contratos y convenios suscritos por la Entidad".</p>	<p>Teniendo en cuenta la designación que se hiciese para realizar el acompañamiento a los procesos de liquidación y/o cierres de los procesos contractuales, se observa:</p> <p>PROCESO 334 DE 2016. Se revisó el acta de terminación enviada por el supervisor del contrato y se hicieron observaciones, las cuales se acogieron y el acta fue enviada al contratista para la firma correspondiente.</p> <p>PROCESO 371 DE 2017. Se ha realizado el acompañamiento correspondiente en el proceso y se revisó el proyecto de acta de liquidación a la cual se le hicieron observaciones las cuales fueron acogidas para él envió al contratista estatal.</p> <p>PROCESO 488 DE 2017. Se ha realizado el respectivo acompañamiento al proceso en comento del cual se colige y refiere el ESET, que la vigencia del soporte, y actualizaciones</p>	<p>Correos electrónicos, documentos e, información documental de los procesos contractuales.</p>

del software, será hasta el 31 de diciembre de 2018, razón por la cual aún no ha operado la liquidación teniendo en cuenta la vigencia contractual.

PROCESO 209 DE 2013:

A través del Id. 298393, se presentó por parte de la vicepresidencia técnica, solicitud de auto de archivo a la OAJ. Por lo expuesto y como quiera que de la viabilidad administrativa y financiera expedida por BDO se colige un saldo pendiente, se han realizado reuniones en donde se concluyó que primero debía liberarse el saldo correspondiente por la VAF para posteriormente emitir el concepto que a derecho corresponde. Por lo expuesto el 26 de julio, el vicepresidente técnico solicito al competente financiero (VAF) la correspondiente liberación.

CONVENIO 135 DE 2016.

Teniendo en cuenta la designación para acompañar el proceso de liquidación, se realizó revisión al proceso de donde se observa como plazo contractual o duración **“HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016”**.

Por lo anterior, se informó a la supervisión por parte del abogado de la OAJ, que para proveer por la

liquidación, se debe tramitar en primer lugar el acta de terminación, de recibo a satisfacción y de transferencia de activos para proceder con el acta correspondiente y ser revisada por parte de la Oficina Asesora Jurídica conforme a derecho corresponde.

CONVENIO 010 DE 2009.

Se revisó el proceso contractual en físico del convenio de la referencia, a través del cual se colige la creación de un fondo independiente de administración para apoyo de estudios de postgrados. No obstante, se solicitó información al supervisor de convenio y a la Doctora Clara Munevar con el objeto de determinar el mecanismo postcontractual, el cual está siendo revisado junto con el Dr. Renzo Mauricio Gomez de la OAJ.

PROCESO 144 DE 2014:

A través del Id. 297479, se presentó por parte de la vicepresidencia técnica, solicitud de auto de archivo a la OAJ. Por lo expuesto y como quiera que de la viabilidad administrativa y financiera expedida por BDO se colige un saldo pendiente, se han realizado reuniones en donde se concluyó que primero debía liberarse el saldo

	<p>correspondiente por la VAF para posteriormente emitir el concepto que a derecho corresponde. Por lo expuesto el 26 de julio, el vicepresidente técnico solicito al competente financiero (VAF) la correspondiente liberación.</p>	
<p>7. “Asistir a las reuniones que le señale el Jefe de la Oficina Jurídica o el supervisor del contrato relacionadas con el objeto de la contratación”.</p>	<p>Asistencia a Rendición de Cuentas del Presidente de la ANH.</p> <p>Asistencia a reunión sobre liquidación de contratos administrativos.</p> <p>Asistencia a reunión con funcionarios de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, Vicepresidencia Técnica y Oficina Asesora Jurídica para tratar temas referentes a la liberación de saldos de contratos administrativos.</p> <p>Asistencia a mesas de trabajo.</p>	<p>Correos electrónicos, actas de asistencia.</p>
<p>8. Prestar el apoyo requerido en las actividades de supervisión de los contratos señalados por el supervisor</p>	<p>Se ha continuado con la revisión seguimiento y/o acompañamiento dentro del desarrollo y ejecución del Convenio No. 340 de 2018 suscrito con el INVEMAR.</p> <p>A través de Id. 293189, la vicepresidencia Administrativa y Financiera,</p>	<p>Correos electrónicos, e Información documental.</p>

	endilgo a conocimiento la nueva designación de supervisión del contrato 286 de 2018, razón por la cual se creó el documento en el respectivo expediente digital de conformidad con las instrucciones impartidas.	
9. Realizar las evaluaciones jurídicas de las propuestas que le sean asignadas por el ordenador del gasto y/o el comité de contratación de la Entidad, y de los estudios previos presentados dentro de los procesos de contratación de la Agencia.	No se han asignado compromisos por la Oficina Asesora Jurídica, referente a esta actividad y durante este periodo.	

RESUMEN DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

ÍTEM	VALOR
Valor Total del Contrato	\$111.550.000
Valor por desembolso	\$9.700.000
No. de desembolsos realizados a la fecha	6
Valor Total desembolsado al Contratista a la fecha.	\$ 51.316.129
Valor por ejecutar (Excluyendo pago por periodo actual)	\$60.233.871

2. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

2.1 Estado del Desarrollo del Contrato

x	SATISFACTORIO
	NORMAL
	DEBE HACER AJUSTES

RETRASADO

2.2 Observaciones

Ninguna

2.3 Recomendaciones

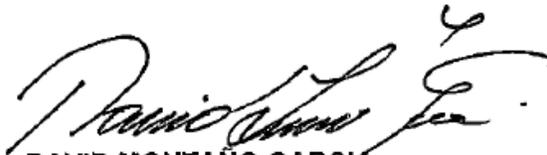
Ninguna

De acuerdo con lo anterior, certifico que he verificado a cabalidad el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, en el marco de las funciones asignadas en el Manual de Contratación Administrativa de la ANH, adoptado mediante Resolución 400 del 22 de junio de 2015, expedida por el presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH.

Así mismo certifico que 1) Dicho contrato se ha ejecutado con estricto cumplimiento de su objeto, obligaciones, condiciones técnicas, plazos y demás previsiones pactadas.

2) Que en desarrollo de mi función de supervisión he elaborado oportunamente y remitido para que reposen en la carpeta del contrato todos los informes, actas, correspondencia y documentos producidos con ocasión de la ejecución del mismo.

Atentamente,


DAVID MONTAÑO GARCIA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

Supervisor Contrato No. 286 de 2018

Apoyo a la suovision: Adriana Lucia Roa Vanegas

